 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante:** Vicerrectoría Académica

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Impulsar el estudio y la experimentación de nuevos conceptos y programas curriculares, así como utilización de medios y procedimientos tendientes a mejorar la calidad de la docencia.

Que existe la necesidad de contratar un seminario taller que aborde temáticas de capacitación por competencias dirigido al personal docente de la Universidad de Nariño, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y fomentar el mejoramiento continuo de la calidad de la enseñanza docente al interior del Alma Mater.

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: Convocatoria pública de menor cuantía.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.


### 3. OBJETO A CONTRATAR

La Universidad de Nariño está interesada en contratar el servicio de un Seminario taller que aborde temáticas de capacitación por competencias dirigido a 360 docentes de la Universidad de Nariño.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Vicerrectoría Académica, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1		Seminario taller	Seminario taller que aborde temáticas de capacitación por competencias dirigido al personal docente de la Universidad. Debe incluir entre sus temáticas básicas un marco teórico de formación por competencias, evaluación por competencias, competencias específicas y genéricas en pruebas de estado y un taller de diseño curricular en formación por competencias. El

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

					seminario está dirigido a la capacitación de 360 docentes de la Universidad de Nariño.
--	--	--	--	--	--

✓ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Prestar el servicio de orientación de un seminario en competencias, enfocado en la capacitación de 360 docentes de la Universidad de Nariño
- Instruir a un grupo de 360 docentes de la Universidad de Nariño en temáticas relacionadas con formación en competencias, facilitando el desarrollo del aprendizaje a través de diferentes herramientas y estrategias de acompañamiento
- Desarrollar actividades virtuales y presenciales que incluyan entre otras temáticas importantes un marco teórico en formación por competencias, evaluación por competencias y competencias específicas y genéricas en pruebas de estado.
- Prestar el servicio objeto del contrato en los términos señalados y de acuerdo a la propuesta presentada
- Prestar el servicio dentro del plazo estipulado, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.

✓ **PERFIL DEL PERSONAL ENCARGADO DE ORIENTAR EL SEMINARIO**

Profesional o grupo de profesionales con experiencia en el sector educativo y certificación de participación en procesos de capacitación docente a nivel universitario.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:**

Evaluación de la experiencia: el proponente deberá tener al menos tres (3) contratos ejecutados a nivel de educación superior, teniendo en cuenta las especificaciones de la convocatoria de referencia, por un valor igual o mayor al cincuenta 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- Grupo METODO Consultores
- Escuela Virtual ESE Educación a toda prueba

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.


**6. VALOR**

**6.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de Ciento siete millones veintiséis mil quinientos setenta y tres pesos (\$107.026.573).

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

**6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4121-1 expedido el 31 de octubre de 2018 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

**LA UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en dos pagos de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento ( 50%) del valor del contrato a la culminación del 50% del total de las actividades, conforme al cronograma del seminario, previa entrega de informe y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; y un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del saldo del valor del contrato al desarrollo de la totalidad del seminario, previa entrega de un informe final; constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será del 14 de enero a 15 de febrero de 2019, previa legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

### 7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N), Universidad De Nariño, Calle 18 N° 50-02, Torobajo

### Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
SEMANA	FECHA	ACTIVIDADES
Semana 1	14-18 de enero de 2019	Apertura del seminario
Semana 2	21-25 de enero de 2019	Desarrollo Actividades iniciales del seminario
Semana 3	28 de enero – 01 de febrero de 2019	Continuación actividades del seminario. Entrega de informe parcial
Semana 4	04-08 de febrero de 2019	Desarrollo de actividades finales del seminario
Semana 5	11-15 de febrero de 2019	Cierre de actividades y entrega de informe final del seminario

### 8. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Vicerrectoría Académica.


### 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:  
 Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2  
 Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3  
 Probable (Probablemente va a ocurrir): 4  
 Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 9.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 9.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Cotos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

### 9.3. RIESGOS FINANCIEROS



TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

#### 9.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS


TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

#### 9.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 10. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Termino de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del Servicio	30%	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

## 11. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará 35 puntos al proponente que oferte el menor precio total; para las demás propuestas, se asignará un puntaje de manera inversa al precio de la propuesta, tomando como referencia 35 puntos.	35 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará 45 puntos al proponente que presente las mejores condiciones para garantizar la calidad del seminario: utilización de herramientas informáticas, contenidos a desarrollar, número de horas presenciales, número de estudiantes por grupo, materiales de apoyo, estrategias de acompañamiento. A las demás propuestas se asignará un puntaje de manera directamente proporcional a la calidad, tomando como referencia 45 puntos.	45 PUNTOS
Valor Agregado	Oferta de apoyo permanente virtual durante el transcurso del seminario	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional		10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

ORIGINAL FIRMADO  
**[MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI]**  
 [Vicerrectora Académica  
 Universidad de Nariño]

Proyectó: [Javier Caicedo Zambrano]  
 Revisó: [Martha Sofía González Insuasti]